



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y TOMA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR QUE HA DE REGIR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA, PARA PROVEER 2 VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C1.

Siendo las 08:15 horas del día 6 de marzo de 2019, en la Oficina de Recursos Humanos y Empleo de esta Casa Consistorial de Roquetas de Mar, Almería, previa convocatoria efectuada por la Presidencia del referenciado Tribunal Calificador, que ha de regir en el proceso selectivo para proveer 2 plazas vacantes, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, mediante promoción interna y sistema de concurso – oposición – BOE. Número 11, de 12 de enero de 2019 y BOPA números 239 y 248 de fecha 13 y 28 de diciembre de 2018 y Número 34 de fecha 19 de febrero de 2019, se ha procedido a la adopción de los siguiente **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Constitución del Tribunal Calificador.

Emplazados los Titulares del Tribunal Calificador se han constituido en la presente sesión con las debidas formalidades reglamentarias, los titulares del órgano calificador conforme a las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Resolución previa de cualquier incidencia, consideración u observación en caso de plantearse, y precisase el parecer del Tribunal.

No se producen.

TERCERO.- Análisis, deliberación y valoración del sistema de concurso atendiendo a la lista de admitidos.

El Tribunal ha resuelto, tras la comprobación y verificación de los documentos aportados por los Aspirantes durante la presentación de solicitudes para que sean tenidos en cuenta en la Fase de Concurso, uniéndose como como Anexo Único a la presente Acta, el listado especificativo de las puntuaciones que corresponden a cada uno de los aspirantes en cada uno de los apartados señalados en las Bases así como el total computable.

Cualquier aclaración sobre las puntuaciones referenciadas podrán plantearse por escrito dirigido al Tribunal, quien las analizará en una sesión colegiada extraordinaria.

CUARTO.- Establecer la técnica administrativa para la configuración del primero de los ejercicios de que consta la Fase de Oposición.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

- a) El Tribunal Calificador estará presente a las 08:30 horas en la sede de la Universidad de Mayores de Roquetas de Mar para llevar a cabo el proceso selectivo del primero de los Ejercicios de la Fase de Oposición.
- b) A continuación, tras su constitución se procederá al trámite de audiencia a los aspirantes para que puedan visualizar los diez ejercicios propuestos por el Tribunal y tras esta cuestión previa y de forma inmediata a la hora referenciada se procederá a la extracción por sorteo de cuál será el número del examen que corresponderá a los aspirantes cumplimentar durante el tiempo establecido.
- c) Las copias del examen extraído mediante insaculación se realizarán en unidad de acto en la máquina impresora que se encuentra en las instalaciones municipales de la Universidad de Mayores.
- d) Asimismo, se hace saber a los Aspirantes que, a la entrega de su ejercicio por el Tribunal se le adjudicará al mismo con un código alfanumérico, que en ningún momento hasta su corrección permitirá conocer la identidad del aspirante.
- e) Igualmente, sí habiéndose marcado una casilla de las cuatro respuestas a la pregunta, tuvieran que dejarse sin efecto por el Aspirante alguna de ellas, éste deberá de rodearla con un círculo que se entenderá que la deja sin efecto.
- f) Finalizada la prueba, atendiendo a la disponibilidad de la mayoría del Tribunal, podrá proceder o no, a la corrección del ejercicio de forma inmediata, proporcionando el Tribunal, tras finalizar y a viva voz los resultados obtenidos, así como procederá a la elaboración de la correspondiente Acta que se insertará en el lugar del examen y página Web y tablón de edictos en la Oficina de Recursos Humanos.
- g) La fecha del Segundo Ejercicio se fijará durante las deliberaciones del Tribunal ese mismo día una vez que se haga pública el acta de los aspirantes que han superado la prueba.

Leída la misma y encontrándola conforme los miembros del Tribunal, salvo error material o de hecho en la transcripción, es suscrita en dos folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra".

Apellidos y Nombre	Meses y experiencia								Horas Cursos			TOTAL	Fecha Antigüedad	Fecha Fin Solicitud	Meses
	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		Suma	Total Exp.	Horas	Puntos	Total Cursos	EXPER.+CURSOS			
	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos									
CRIADO MANZANO CARMEN	194	19,40		0		0,00	19,40	19,40	500	10,00	10,00	29,40	24/11/2002	08/02/2019	194
LÓPEZ OYONARTE LUIS FRANCISCO	178	17,80		0		0,00	17,80	17,80	500	10,00	10,00	27,80	20/03/2004	08/02/2019	178

* NOTA: A LA PUNTACIÓN TOTAL OBTENIDA EN EXPERIENCIA MÁS CURSOS HABRA QUE APLICARLE FINALMENTE EL 40% DE PROPORCIÓN